

RESOLUCIÓN 117 DE 2011 <sic, es 2012>

(febrero 17)

Diario Oficial No. 48.366 de 8 de marzo de 2012

INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 583 de 2012>

Por la cual consolidan la totalidad de los exámenes presentados en el exterior a los cuales se reconoce la validez en Colombia para el ingreso a la educación superior y se derogan las Resoluciones número [000132](#) del 28 de febrero de 2011, y [000538](#) del 30 de septiembre de 2011.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 583 de 2012, 'por la cual se consolidan los exámenes internacionales cuya presentación es homologada por el Icfes, para el reconocimiento y validez para el ingreso a la educación superior en Colombia y se deroga la Resolución número [00117](#) de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.560 de 21 de septiembre de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,

en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo [4o](#) del Decreto 869 de 2010 y el numeral 10, del artículo [9o](#) del decreto 5014 de 2009,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto [869](#) del 17 de marzo de 2010, se expidió el reglamento del Examen de Estado de Educación Media Icfes Saber 11 cuya presentación, de conformidad con la Ley [1324](#) de 2009, es requisito indispensable para ingresar a los programas de pregrado que imparten las Instituciones de Educación Superior en Colombia y se atribuyó al Icfes la facultad de reglamentar la validez en Colombia de exámenes similares al Icfes Saber 11, presentados por personas que hayan obtenido el título de bachiller en el exterior^[1].

Que en cumplimiento de tal atribución el Icfes expidió las Resoluciones números [000132](#) del 28 de febrero de 2011 y [000538](#) del 30 de septiembre, esta última adicionó la anterior y ambas han resuelto reconocer la validez en Colombia a algunos exámenes similares al Icfes Saber 11, presentados en el exterior para el ingreso a la educación superior, previo análisis de las características de las pruebas así como de la idoneidad de las instituciones^[2].

Que mediante Comunicaciones internas número 998 y 1042 de 2011 y 033 y 61 de 2012, el Director de Evaluación informó que una vez analizada la documentación y previa la verificación de las características de los siguientes exámenes, se puede reconocer la validez de los mismos en Colombia:

-- Prueba de aprendizaje para egresados de Educación Media APES aplicada por el Ministerio de Educación de El Salvador.

- Examen Final Nacional aplicado por el Gabinete de Evaluación Educacional del Ministerio de Educación y Ciencia de Portugal.
- Examen ENEM aplicado por el Ministerio de Educación de Brasil.
- Examen PSU aplicado por el Ministerio de Educación de Chile.
- Examen Único Nacional presentado y supervisado por la Comisión Estatal de Exámenes en la ciudad de San Petersburgo (Rusia).
- STOP Universidad Libre de Burgas de Bulgaria.

Que el Icfes encuentra procedente consolidar en un solo acto administrativo el total de exámenes similares al Icfes Saber 11, cuyas características han sido analizadas en debida forma por la Dirección de Evaluación y derogar las Resoluciones números [000132](#) del 28 de febrero de 2011 y [000538](#) del 30 de septiembre de 2011.

Que para todos los efectos, es entendido que siempre que se acredite la presentación de cualquiera de los exámenes mencionados en el considerando anterior, así como de cualquiera de los mencionados en las Resoluciones números [132](#) de 2011 y [538](#) de 2011, ello será suficiente para ingresar a los programas de pregrado ofrecidos por Instituciones de Educación Superior en Colombia.

Que cuando el examen presentado en el exterior no corresponda con ninguno de los anteriores, el Icfes analizará en cada caso las características de tales pruebas así como la idoneidad de las instituciones que las hubiesen aplicado, para determinar si es viable la homologación de estos exámenes con el Examen de Estado de la Educación Media Icfes Saber 11, en cuyo caso podrá adicionar el anterior listado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 583 de 2012>
 Consolidar en la presente resolución los exámenes similares al Icfes Saber 11, cuyas características han sido analizadas en debida forma por la Dirección de Evaluación, cuyo reconocimiento se efectuó mediante las Resoluciones números [000132](#) del 28 de febrero de 2011 y [000538](#) del 30 de septiembre de 2011, así como aquellos a los que se refiere la parte motiva de esta resolución:

No. Examen	Entidad	País
1 Baccalauréat Général	Ministerio de Educación	Francia
2 Fin d'études classiques	Ministerio de Educación	Haití
3 CNU - Sistema Rusnieu	Ministerio de Educación Superior	Venezuela
4 Bachillerato Formal	Ministerio de Educación	Costa Rica
5 FCAT-Florida Comprehensive Assessment test	Departamento de Educación de Florida	USA
6 SAT	College Board	USA

7	New York High School Diploma (Regents)	NYS Education Department	USA
8	TASP Texas Academic Skills Program	Odessa College Texas	USA
9	Konkur	Ministry of Education	Irán
10	Prueba de Acceso a las enseñanzas Universitarias	Administraciones educativas y las universidades públicas	España
11	Georgia High School Graduation Tests	Georgia Department of Education	USA
12	I'esame di Stato	Ministero Della Pubblica Istruzione	Italia
13	Graduation Program	British Columbia Ministry Education	Canadá
14	International Baccalaureate	International Baccalaureate (IB), Ginebra	Suiza
15	Deutsches Abitur	Sekretariat der Ständigen Konferenz der Kultusminister der Länder in der Bundesrepublik Deutschland - Kultusministerkonferenz KMK	Alemania
16	Schweizerische Maturitätsprüfung (Matura)	Staatssekretariat für Bildung und Forschung SBF	Suiza
17	Examen ACT	Act Report Exam	USA
18	Prueba de aprendizaje para egresados de Educación Media APES	Ministerio de Educación	El Salvador
19	Examen Final Nacional	Gabinete de Evaluación Educacional del Ministerio de Educación y Ciencia	Portugal
20	Examen ENEM	Ministerio de Educación	Brasil
21	Examen PSU	Ministerio de Educación	Chile
22	Examen Único Nacional	Comisión Estatal de Exámenes	San Petersburgo – Rusia
23	STOP	Universidad Libre de Burgas	Bulgaria

PARÁGRAFO. Siempre que se acredite la presentación de cualquiera de los exámenes mencionados en el presente artículo, ello será suficiente para ingresar a los programas de pregrado ofrecidos por Instituciones de Educación Superior en Colombia, en su defecto, deberá analizarse por parte del Icfes en cada caso, tanto las características de tales pruebas, como la idoneidad de las instituciones que las hubiesen aplicado, para determinar si es viable la homologación de estos exámenes con el Examen de Estado de la Educación Media Icfes Saber 11.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 583 de 2012>



Derogar en su integridad el contenido de las Resoluciones números [000132](#) del 28 de febrero de 2011 y [000538](#) del 30 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 583 de 2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2012.

La Directora General,

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO.

* * *

1. Decreto 869 de 2010, artículo [4](#)o. Reconocimiento de Exámenes presentados en el exterior. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –Icfes– podrá reconocer a las personas que hayan obtenido el título de bachiller fuera del país, la validez de exámenes similares al Examen de Estado de la Educación Media, presentados en el exterior, conforme al procedimiento que establezca el Icfes para este efecto.

2. En todos los casos el pronunciamiento de la Dirección de Evaluación del Icfes concluye que “Tras revisar la naturaleza y los contextos en que se desarrollan las pruebas que se listan a continuación, así como la idoneidad de las instituciones responsables de ellas, se recomienda homologar sistemáticamente para efectos de ingreso a la educación superior los resultados “obtenidos en ellas”.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo